



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 7

Fecha:	13	de	NOVIEMBRE	de	2025
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>					
<b>CONTRATO</b>	X		<b>CONVENIO</b>		
<b>Contrato número:</b>	1.420.17.13-14156	de	26 de septiembre de 2025		
<p><b>Disponibilidad No. 6400001174 y Registro presupuestal No 5600091054</b>  <b>Apropiación Presupuestal 123401/1145/2320202008/4142003020030000/PI41-102525/1/1/01/16</b>          10% ICLD Departamentos para FONPET/SRIA PAZ TERRIT Y RE/Servicios prestados/Atención, asistencia y re/Diseñar y direccionar la metodología de intervenci</p>					
<p><b>Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:</b>  <b>SECTOR RELACIONADO:</b> 41 INCLUSIÓN SOCIAL  <b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b> 4 VALLE TERRITORIO DE VIDA  <b>PROGRAMA:</b> 42 PAZ TERRITORIAL</p>					
<p><b>Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:</b>  <b>SUBPROGRAMA:</b> 4200303 ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS  <b>META DE RESULTADO:</b> MR42003 ALCANZAR UN 2 % DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.  <b>META DE PRODUCTO:</b> MP4200302064101079 ASISTIR TÉCNICAMENTE A 7 MUNICIPIOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS, PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DE PAZ URBANA O RURAL, ANUALMENTE.</p>					
<p><b>Objeto del contrato:</b> PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS SOCIO-COMUNITARIOS JUVENILES CONSTRUCTORES DE PAZ URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>					
<b>Supervisor:</b>	NATALIA BELALCÁZAR ZAPATA Cargo: Profesional Universitaria Cédula de Ciudadanía: 1144083334 Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca				
<b>Contratista</b>	INGRID VANESSA URREGO SAENZ Cargo: Contratista Teléfono: 3174508859 Cédula de Ciudadanía No: 1116245806				


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 7

OBJETIVO DEL INFORME
<p>Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado <b>OCTUBRE DEL 2025</b>, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante <b>OCTUBRE DEL 2025</b> fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.</p>

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la coordinación y dirección de las acciones del proyecto para garantizar su implementación adecuada en el marco de los objetivos establecidos, asegurando la planificación estratégica y operativa.</li> <li>2. Brindar acompañamiento técnico y metodológico, presencial y/o virtual a las organizaciones socio comunitarias juveniles seleccionadas en el marco de la convocatoria del proyecto.</li> <li>3. Gestionar y ejecutar las acciones estratégicas que le sean asignadas en el marco del objeto contractual, articulando esfuerzos con actores institucionales y actores socio comunitarios involucrados en la construcción de paz en el departamento del Valle del Cauca.</li> <li>4. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos cuando sea requerida.</li> <li>5. Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Valle del Cauca.</li> <li>6. Las demás obligaciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</li> </ol>	


<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de <b>OCTUBRE DEL 2025</b> :	<b>100%</b>
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	<b>100%</b>
<b>Otras consideraciones</b>	Sin novedad.	

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 7

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.
<p><b>Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:</b></p> <p>Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente, de acuerdo con las actividades específicas del contrato, desarrollándose de la siguiente manera:</p> <p>1. Apoyar la coordinación y dirección de las acciones del proyecto para garantizar su implementación adecuada en el marco de los objetivos establecidos, asegurando la planificación estratégica y operativa.</p> <p>-Coordinó las acciones proyectadas en el mes de octubre para garantizar la implementación del proyecto en el marco de los objetivos establecidos.</p> <p>-Orientó y brindó lineamientos para articulación centre Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación para implementación de planes de trabajo de organizaciones seleccionadas</p> <p>-Orientó y brindó lineamientos al equipo del proyecto para la revisión, consolidación y análisis de la información requerida en la construcción del balance general de la implementación del proceso de caracterización psicosocial llevado a cabo por el operador.</p> <p>-Presentó reporte del plan de acción reporte PIIP - Ejecución OCTUBRE 2025.</p> <p>2. Brindar acompañamiento técnico y metodológico, presencial y/o virtual a las organizaciones socio comunitarias juveniles seleccionadas en el marco de la convocatoria del proyecto.</p> <p>-Acompañó la implementación de la cartografía municipal "Cuidando de mí y mi comunidad", facilitando espacios de reflexión y diálogo grupal que permitieron a los y las jóvenes reconocer aspectos de su autoimagen y autoconcepto, así como identificar factores que influyen en su bienestar personal, organizativo y comunitario.</p> <p>3. Gestionar y ejecutar las acciones estratégicas que le sean asignadas en el marco del objeto contractual, articulando esfuerzos con actores institucionales y actores socio comunitarios involucrados en la construcción de paz en el departamento del Valle del Cauca.</p> <p>-En el marco de la gestión de acciones estratégicas para la construcción de paz, se acompañó las mesas de trabajo con los coordinadores académicos del diplomado "Liderazgo Comunitario y Mediación Cultural para la Construcción de Paz", facilitando la articulación entre la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación y la institución educativa aliada. Estas mesas estuvieron orientadas a la definición, ajuste y consolidación de los planes analíticos de los módulos 3 y 4, garantizando</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 7

coherencia con los objetivos formativos del diplomado y los objetivos del proyecto de Fortalecimiento del Tejido Social.

-Orientó la elaboración de la presentación de bienvenida y la introducción general del diplomado "Liderazgo Comunitario y Mediación Cultural para la Construcción de Paz", con el propósito de orientar a los coordinadores académicos y docentes sobre los objetivos, contenidos y alcances del programa formativo, fortaleciendo así su rol en los procesos educativos en los territorios priorizados

-Presentó información en matriz de financiación por microregión de los proyectos de inversión del Proyecto "Fortalecimiento del tejido social a través del acompañamiento a procesos socio-comunitarios juveniles constructores de paz urbana y rural en el departamento del Valle del Cauca"

-Brindó respuesta al diligenciamiento de la matriz de iniciativa PDTE.

4. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos cuando sea requerida.

-Participó en la reunión del equipo, en el marco del acompañamiento y seguimiento a la implementación del proyecto.

-Convocó reunión de equipo orientada a la verificación de los procesos de implementación de los planes de trabajo, así como del avance en los procesos de caracterización y acompañamiento a las organizaciones seleccionadas en los municipios priorizados.

5. Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Valle del Cauca.

Apoyó la implementación de la Política MIPG de Gestión Documental en el proceso M6P2, con la elaboración de actas de reunión en formato FO-M9-P3-01-V04 y de informes ejecutivos en formato FO-M9-P3-04 V04, para el expediente 1.420.38.48 Informes de gestión Construcción de paz y prevención de violencias, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Gestión Documental del departamento del Valle del Cauca.


6. Las demás obligaciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

-No se requirió esta actividad para este periodo.

(Ver anexos en el informe de gestión)

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 7

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.


**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** NO APLICA.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA.
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista se encuentra al día con el pago de la seguridad social, se anexa la planilla No. 1077227318 y comprobante de pago No.1924029211 del mes de OCTUBRE pagada el 12 de NOVIEMBRE del 2025, según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$15.400.000	CUOTA 1	24-OCT-2025	\$7.700.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 7

precios					
Valor Total del Contrato	\$15.400.000				
Valor pagado	\$7.700.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$7.700.000				
Valor total ejecutado	\$15.400.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

#### SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: No aplica, porque el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES  
TOTAL


VALOR

VALOR

Entregable 1:  
Actividades:

\$

\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 7

TOTALES:	\$	\$
----------	----	----

**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

**El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.**

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto de este y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015:

El contratista se encuentra al día con el pago de la seguridad social, se anexa la planilla No. 1077227318 y comprobante de pago No.1924029211 del mes de OCTUBRE pagada el 12 de NOVIEMBRE del 2025, según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

NO APLICA

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: -	de	Mes: -	de	2025
---------------------------	--------	----	--------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
13	días del mes	NOVIEMBRE	de	2025	
	de				

*Natalia Belalcázar Zapata*  
 NATALIA BELALCÁZAR ZAPATA  
 C.C. 1144083334  
 Profesional Universitaria  
 SUPERVISOR(A)